

Nº ORDEN FINCA	PARCELA CAT.	POLÍGONO CAT.	FINCA REGISTRAL	% PROPIEDAD	TITULARIDAD	DNI / NIF	SUP. OCUPADA (m ²)	% REPERCUSIÓN SOBRE TOTAL ÁMBITO	APROV. TOTAL (UAs)	10% CESIÓN APROV. (UAs)	90% APROV. ADJUDICABLE (UAs)	SECTOR A MATERIALIZAR EL APROVECHAMIENTO
								198.404,00	57.894,00	5.789,40	52.104,60	
4	286	1	6.592	100%	Damiana Cruces Gaitán Josefa Cruces Gaitán Timoteo Cruces Gaitán	01066508-K 01063190-S 01154744-Y	654,00	0,335%	193,75	19,28	174,38	SUR-7 "La Granja"
5	287	1	6.596	100%	M ^o Carmen Sánchez Cruces Francisco Sánchez Cruces Petra Sánchez Cruces Tomas Gaitán Sánchez	51322633-L 02819071-F 51312524-F 11805454-Z	722,00	0,364%	210,68	21,07	189,61	SUR-7 "La Granja"
6	288	1	6.594	100%	Enrique del Moral García Adela Alcazar Cruces	08031583-Y 08031313-N	1.516,00	0,764%	442,37	44,24	398,13	SUR-7 "La Granja"
7	289	1	6.593	100%	Damiana Cruces Gaitán Josefa Cruces Gaitán Timoteo Cruces Gaitán	01066508-K 01063190-S 01154744-Y	629,00	0,317%	183,54	18,35	165,19	SUR-7 "La Granja"
							6.916,00	3,4858%	2.018,08	201,81	1.816,27	

Adjudicación de aprovechamiento por titulares

Nº ORDEN FINCA	PARCELA CAT.	POLÍGONO CAT.	FINCA REGISTRAL	% PROPIEDAD	TITULAR	DNI / NIF	TOTAL APROV. ADJUDIC. FINCA (UAs)	TOTAL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO AL TITULAR (UAs)	SECTOR A MATERIALIZAR EL APROVECHAMIENTO
1	87	1	6.513	25%	Justo Ollero Rivas	07531285-G	679,13	169,78	SUR-7 "La Granja"
1	87	1	6.513	25%	Concepción Ollero Rivas	50032915-A		169,78	
1	87	1	6.513	25%	Ana B. Ollero Rivas	20259278-G		169,78	
1	87	1	6.513	25%	Manuela Ollero Rivas	51866458-D		169,78	
2	88	1	6.595	25%	M ^o Carmen Sánchez Cruces	51322633-L	126,84	31,71	SUR-7 "La Granja"
2	88	1	6.595	25%	Francisco Sánchez Cruces	02819071-F		31,71	
2	88	1	6.595	25%	Petra Sánchez Cruces	51312524-F		31,71	
2	88	1	6.595	25%	Tomas Gaitán Sánchez	11805454-Z		31,71	
3	285	1	6.591	33,33333333%	Damiana Cruces Gaitán	01066508-K	82,99	27,66	SUR-7 "La Granja"
3	285	1	6.591	33,33333333%	Josefa Cruces Gaitán	01063190-S		27,66	
3	285	1	6.591	33,33333333%	Timoteo Cruces Gaitán	01154744-Y		27,66	
4	286	1	6.592	33,33333333%	Damiana Cruces Gaitán	01066508-K	174,38	58,13	SUR-7 "La Granja"
4	286	1	6.592	33,33333333%	Josefa Cruces Gaitán	01063190-S		58,13	
4	286	1	6.592	33,33333333%	Timoteo Cruces Gaitán	01154744-Y		58,13	
4	286	1	6.592	33,33333333%	M ^o Carmen Sánchez Cruces	51322633-L		47,40	
5	287	1	6.596	25%	Francisco Sánchez Cruces	02819071-F	189,61	47,40	SUR-7 "La Granja"
5	287	1	6.596	25%	Petra Sánchez Cruces	51312524-F		47,40	
5	287	1	6.596	25%	Tomas Gaitán Sánchez	11805454-Z		47,40	
5	287	1	6.596	25%	Enrique del Moral García	08031583-Y		47,40	
6	288	1	6.594	100%	Adela Alcazar Cruces	08031313-N	398,13	398,13	SUR-7 "La Granja"
7	289	1	6.593	33,33333333%	Damiana Cruces Gaitán	01066508-K	165,19	55,06	SUR-7 "La Granja"
7	289	1	6.593	33,33333333%	Josefa Cruces Gaitán	01063190-S		55,06	
7	289	1	6.593	33,33333333%	Timoteo Cruces Gaitán	01154744-Y		55,06	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y el proyecto de ocupación estarán expuestos al público por plazo de veinte días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El Álamo, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/12.930/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que, igualmente, se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según Decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuáles se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones la cuál podrá ser recusada por el interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

- Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de "Caja de Madrid": 2038-2239-09-6000469583, indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo

que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

- En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiendo de que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Titular. — Ref. expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número de agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

ADAUS VALER L. — 49302. — 1015-BBY. — X885814-ON. — 168. — PZ. CAÑO, S/N. — 29/5/2009. — LSV.39.2.A. — 150 EUROS.

AISSATI MUSTAPHA. — 45033. — 5665-DLV. — X7406427. — 142. — INT PUENTE DE LA CAZORLA, C/V NORIA. — 28/7/2009. — CIR.91.2.M. — 150 EUROS.

ALONSO MARTIN V. — 47987. — 2605-DWZ. — 00324379. — 144. — CL. LAUREL, FTE Nº 6. — 4/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

AYUSO DE PABLO M. — 49705. — M-3243-PL. — 70017618. — 140. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS, 22. — 4/7/2009. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.

BALAZAR VALLES C. — 49864. — M-2380-XH. — X1749766. — 121. — INT. MELONARES, C/V YUCAS. — 15/8/2009. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

BOTELLA CLARELLA A. — 48694. — PO-7130-AW. — 00841644. — 116. — INT. CONCEJO, C/V CAÑO. — 21/7/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

DE LA CRUZADA SALCEDO R. — 49626. — NA-0246-AT. — 07489484. — 107. — CL. CAÑO, 17. — 24/8/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

DIEZ ESPAÑA J. — 46947. — 8537-DSN. — 51369849. — 146. — CL. VALLEJO DE LOS HACES, 1. — 24/7/2009. — CIR.91.2.M. — 150 EUROS.

DOMINGO ARIAS J. — 49866. — 4367-DZP. — 52476514. — 121. — CL. GUADARRAMA FRENTE PISCINA MUNI. — 18/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

DOMINGO ARIAS J. — 8/4367-DZP. — 52476514. — H17798Q. — CL. GUADARRAMA, DE. — 8/8/2009. — CIR.84.1. — 300 EUROS.

FALLAGUI N. — 45070. — M-2625-VB. — X6870614. — 163. — CMNO ENEBRALLES, DE LOS, 2. — 3/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

FERNANDEZ COLINO M. — 49788. — 9993-FFF. — 01359609. — 154. — CRT. TORRELODONES, 1. — 29/8/2009. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

FIERRO FREROT N. — 49509. — M-0283-SP. — 50635928. — 146. — CL. PINTOR RAFAEL BOTI, 44. — 26/8/2009. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

GALINDO CATALINA C. — 50853. — 9776-DF. — 01916021. — 151. — PZ. MAJA, DE LA, 11. — 6/8/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

GARCIA CABRERA A. — 44792. — M-6488-YJ. — X5063866. — 157. — CL. GUADARRAMA, DE, 3. — 4/7/2009. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

GARCIA PLAZA J. — 45040. — M-2052-NJ. — 00145978. — 142. — PZA CAÑO, C/V COLMENERO. — 8/8/2009. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

GHEORGHITA CATALIN. — 46868. — M-5764-TV. — GHEORGHITA C. — 150. — PZ. CAÑO, 10. — 29/5/2009. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

GONZALEZ DE CASTRO C. — 48683. — 0847-FRW. — 5405118. — 116. — CL. PROCESIONES, 50. — 21/6/2009. — CIR.154. — 90 EUROS.

HERNANDEZ DIAS DELGADO M. — 49152. — 6726-FFS. — 02611796. — 165. — INT. CANTOS, C/V CERRO DEL AIRE. — 13/5/2009. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.

HERNANDEZ SANCHEZ D. — 48698. — 4156-GKR. — 50852350. — 116. — CL. GUADARRAMA, DE, 2. — 29/7/2009. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

HMAIRI S. — 48689. — 1012-BLG. — X1915184. — 116. — CUEST RODANDERO, 4. — 5/7/2009. — CIR.154. — 90 EUROS.

HORNERO CARRERA A. — 49716. — M-4734-XZ. — 50686340. — 140. — CL. CAÑO, 9. — 3/8/2009. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

JIMA M. — 46769. — 5662-CDG. — X2416269. — 160. — INT. MIRATORRE, C/V AVDA. VOLUNTARIO. — 28/6/2009. — CIR.154. — 90 EUROS.

JIMA M. — 47977. — 5662-CDG. — X2416269. — 165. — CL. ESTAFETA, LA, 9. — 10/7/2009. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.

MARTIN ESCUDERO C. — 50618. — M-7807-ZM. — 50402329. — 168. — PZ. MAJA, DE LA. — 25/8/2009. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.

NAVACERRADA MORALED A. — 45038. — 2205-DGV. — 10745. — 142. — CL. CALVARIO, C/V CAÑO. — 7/8/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

OLZA SAINZ G. — 49573. — 3301-FKD. — 52789277. — 102. — CL. SOBERANIA, 35. — 9/7/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

ORTIZ GARCIA R. — 50804. — M-4762-SY. — 51938516. — 106. — CL. PINTOR RAFAEL BOTI, 45. — 26/8/2009. — OR.62.14. — 90 EUROS.

PEREZ DE GRACIA B. — 49777. — 4166-FKB. — 51429700. — 154. — CL. SOBERANIA, FRT. 17. — 24/7/2009. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.

PEREZ GOZALO M. — 49771. — 2477-FWM. — 52477585. — 154. — INT. MAJA, C/V CASA VELETA. — 23/7/2009. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

PIRIS CARDOSO R. — 49621. — 7977-FGV. — 70059132. — 151. — CL. FUENTE DEL GITANO, 3. — 10/8/2009. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

PORRAS MOLINA M. — 49627. — M-7067-TF. — 51602122. — 107. — PZ. MAJA, DE LA, 11. — 25/8/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

PULIDO SANCHEZ F. — 49722. — 3789-BRB. — 2604485. — 140. — CL. PEDRIZA, DE LA, 27. — 18/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

RAMIREZ MONTES A. — 45321. — 3806-BNC. — 33532601. — 118. — INT. VOLUNTARIOS, C/V PZ. MAJA. — 6/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

RECIO GARCIA F. — 49779. — 3896-CTD. — 14305214. — 154. — CL. VERACRUZ, DE, 22. — 27/7/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

RIEGER TORRECILLA J. — 9. — 2108-CSF. — 3127894. — X17241E. — CRT. GALAPAGAR-NAVATA, 18. — 19/8/2009. — CIR.151. — 150 EUROS.

ROS MORENO R. — 49308. — 8363-DBJ. — 11799379. — 168. — CL. GUADARRAMA, DE, FRTE 7. — 29/5/2009. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.

SANCHEZ HERNANDEZ C. — 43649. — 1340-FJL. — 47516260. — 21165. — PZ. MAJA, DE LA, 11. — 12/4/2009. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

SBAI M. — 49772. — M-6506-NB. — X2223498. — 154. — CL. ESTAFETA, LA, 12. — 23/7/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

SERRANO LANZUELA C. — 45041. — M-6573-XH. — 07247224. — 142. — INT. PROCESIONES, C/V SOBERANIA. — 9/8/2009. — CIR.155. — 60 EUROS.

SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS. — 49510. — 4417-DCB. — B81268708. — 146. — CL. TENERIA, DE LA, 17. — 26/8/2009. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

SIMBAÑA QUISILEMA D. — 49341. — M-1621-WG. — X3010734. — 168. — INT. TORRELODONES, C/V AVDA. VOLUNTA. — 14/7/2009. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.

SMARMI H. — 50857. — M-6488-ZS. — Y0192378. — 102. — CL. COMERCIO, 6. — 6/8/2009. — CIR.171.B. — 60 EUROS.

SOLANA ABRAMO I. — 50802. — M-6385-ZH. — 13675335. — 106. — PZ. MAJA, DE LA, 11. — 3/8/2009. — CIR.154. — 90 EUROS.

TEKFAOUI S. — 49774. — 5801-BDV. — X1215381. — 154. — CRT. TORRELODONES, 1. — 24/7/2009. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En Galapagar, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/11.701/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 4 de noviembre de 2009, aprobó las bases generales de la convocatoria de una plaza de ingeniero técnico informático, con carácter laboral temporal, que están publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web: www.ayuntamientodegalapagar.com

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Galapagar, a 5 de noviembre de 2009.—El séptimo teniente de alcalde-delegado de Recursos Humanos, Antonio Rodríguez Álvarez.

(02/12.603/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Asociación Deportivo Cultural Brunete” se ha solicitado licencia para bar-restaurante en centro deportivo en la calle Vereda del Camuero, número 10.—Expediente 551/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.611/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Griñón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Griñón, a 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/36.894/09)